MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DIRECCION TECNICA

INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS EN LA VÍA 55ST02 MÁLAGA – LOS CUROS, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PLAZO: 8 MESES

FORMULARIO No. 3

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00	$ 300.000,00	8,00	$ 50.400.000,00
4	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 300.000,00	8,00	$ 169.600.000,00
4	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.800.000,00	$ 300.000,00	7,00	$ 86.800.000,00
3	Residente Social	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	7,00	$ 79.800.000,00
3	Residente Ambiental	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	7,00	$ 79.800.000,00
1	Profesional Técnico Predial	$ 3.200.000,00		2,00	$ 6.400.000,00
1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.200.000,00		0,50	$ 3.100.000,00
1	Especialista Diseño Geométrico de Vías	$ 6.200.000,00		0,50	$ 3.100.000,00
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.200.000,00		3,00	$ 18.600.000,00
1	Especialista Ambiental	$ 6.200.000,00		3,00	$ 18.600.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 6.200.000,00		5,00	$ 31.000.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.200.000,00		5,00	$ 31.000.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.200.000,00		4,00	$ 12.800.000,00
1	Auditor de Calidad	$ 3.500.000,00		4,00	$ 14.000.000,00
	PERSONAL TÉCNICO	$ -			
3	Topógrafo Inspector	$ 2.000.000,00	$ 250.000,00	7,00	$ 47.250.000,00
1	Laboratorista Inspector	$ 2.000.000,00	$ 250.000,00	7,00	$ 15.750.000,00
3	Inspector	$ 2.000.000,00	$ 250.000,00	7,00	$ 47.250.000,00
3	Inspector SISO	$ 2.000.000,00	$ 250.000,00	8,00	$ 54.000.000,00
1	Inspector SISO para control de bioseguridad	$ 2.000.000,00	$ 250.000,00	8,00	$ 18.000.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ -			
1	Secretaria	$ 1.100.000,00		8,00	$ 8.800.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
3	Cadenero	$ 1.200.000,00		7,00	$ 25.200.000,00
3	Conductor	$ 1.200.000,00		8,00	$ 28.800.000,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
1	Provision jornadas 7x24 - Ley 1682 de 2013				$ 5.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 855.050.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,36**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 2.017.918.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Especialistas y Director	Dia	$ 200.000,00	100,00	$ 20.000.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
3	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2020	Mes	$ 4.800.000,00	8,00	$ 115.200.000,00
3	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 1.850.000,00	7,00	$ 38.850.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1.800.000,00	7,00	$ 12.600.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	8,00	$ 12.000.000,00
	OTROS COSTOS				$ -
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00	8,00	$ 16.000.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 650.000,00	8,00	$ 5.200.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 400.000,00	8,00	$ 3.200.000,00
1	Elementos e Insumos Protocolo de Bioseguridad	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	8,00	$ 20.000.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	8,00	$ 1.600.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 244.650.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 2.262.568.000,00**
	PROVISION FRENTE ADICIONAL (D)				**$ 19.755.613,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D)= (E)				**$ 2.282.323.613,00**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 433.641.486,00**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 2.715.965.099,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconoceran viaticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos), Transportes Aereos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón de horas extras contempladas en el presupuesto.

2.10 El INTERVENTOR dara estricto cumplimiento de los portocolos de Bioseguridad, asi como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019

FIRMAS:



OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

CGR SAS

Nombre del proponente